



HRVATSKI ZAVOD
ZA ZAPOSŁJAVANJE



Movilidad de fuerza laboral -
ELIJO CROACIA



La medida 'Movilidad de la fuerza laboral – Elijo Croacia' tiene dos objetivos: proporcionar un incentivo adicional a las personas que han adquirido conocimientos y habilidades en el extranjero para que regresen a Croacia y fomentar el desarrollo de las áreas económicamente menos desarrolladas.

La medida 'Elijo Croacia' está destinada a los retornados que, al regresar, montan su propio negocio y se emplean en él.

Para los retornados del extranjero la Oficina de Empleo de Croacia ofrece la posibilidad de utilizar dos subvenciones: 'Movilidad de la fuerza laboral – Elijo Croacia' y Subvención para el autoempleo, que se pueden combinar hasta un importe máximo de 27.000 euros (7.000 euros para la medida Elijo Croacia + hasta un máximo de 20.000 euros para la subvención para el autoempleo.)

El autoempleo para los retornados del extranjero puede, pero no debe necesariamente ser cofinanciado a través de la subvención para el autoempleo.

Para los retornados del extranjero que no utilicen la subvención para el autoempleo, el importe de la subvención 'Elijo Croacia' es de 7.000 euros.

Cabe señalar que la inscripción en el registro de personas desempleadas antes de registrar un negocio es un requisito obligatorio para acceder a la subvención 'Elijo Croacia' para todos los solicitantes, independientemente de si van a utilizar la subvención para el autoempleo.

MOVILIDAD DE LA FUERZA LABORAL – ELIJO CROACIA SUBVENCIONES PARA EL AUTOEMPLEO

- Subvención para el autoempleo
- Subvención para el autoempleo – verde/digital

MOVILIDAD DE LA FUERZA LABORAL – ELIJO CROACIA

El objetivo de la medida es fortalecer la actividad económica y la diversidad de actividades en la mayor parte de la República de Croacia, especialmente en las zonas económicamente menos desarrolladas y demográficamente debilitadas, con un enfoque especial en las zonas rurales de Eslavonia, el interior de los condados de Dalmacia, Banovina, Kordun, Lika, Gorski Kotar y las islas. Además, se busca posibilitar el regreso de la población activa procedente de los países del Espacio Económico Europeo, la Confederación Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, América del Norte y del Sur, Australia y Nueva Zelanda (en adelante: EEE y otros países mencionados).

Grupos destinatarios:

1. Los ciudadanos croatas de hasta 60 años de edad que regresan a Croacia de los países del EEE y otros países mencionados, independientemente de su nivel de educación, que hayan trabajado o hayan participado en la educación formal durante al menos 12 meses en los últimos 24 meses en los países del EEE y otros países mencionados y que, al regresar, se hayan inscrito en el registro de desempleados y que emprendan una actividad autónoma en 2024 y 2025.
2. Los usuarios de la subvención para el autoempleo en 2024 y 2025 registrados en las zonas de índices de desarrollo I, II, III y IV que hayan cambiado su lugar de residencia de tal modo de que se mudaron de las zonas de índices de desarrollo VII y VIII a las zonas de índices de desarrollo I, II, III y IV, conforme con la Decisión sobre la clasificación de las unidades de autogobierno local y municipal (regional) según el nivel de desarrollo (Boletín oficial, n.º 3/2024).

Importe de la subvención:

La subvención para 'Elijo Croacia' para los usuarios del grupo destinatario 1 (retornados del extranjero) se concede por un importe fijo de 7.000 EUR.

La solicitud se presenta a través de una aplicación en línea en la siguiente dirección web: <https://mjere.hzz.hr/>.

El empleador debe tener una cuenta de usuario activa en la siguiente página web: <https://burzarada.hzz.hr/>.

La solicitud para obtener la subvención a nombre del retornado de los países de la EEE y otros países mencionados debe presentarse dentro de los 30 días posteriores al inicio del autoempleo, es decir, si la persona se ha autoempleado usando la medida para el autoempleo, la dicha solicitud debe presentarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha de firmar el contrato de pequeño valor con el propósito de autoempleo.

Los solicitantes deben adjuntar el formulario PD U1 o una declaración de trabajo o educación formal en el extranjero (para los países de América del Norte y del Sur, Nueva Zelanda, Australia), el contrato de trabajo y otras pruebas que permitan determinar que la persona tiene 12 meses de experiencia laboral o que ha estado involucrada en la educación formal en los países del EEE y otros países mencionados.

SUBVENCIÓN PARA EL AUTOEMPLEO

El apoyo financiero para personas desempleadas que deciden montar su propio negocio.

Grupos destinatarios:

Las personas desempleadas inscritas en el registro de desempleados que está gestionado por la Oficina de Empleo de Croacia.

¿Cómo es el proceso de solicitud para acceder a la medida de autoempleo?

- Inscripción en el registro de desempleados de la Oficina de Empleo – solicitudes en línea www.hzz.hr/usluge-poslodavci-posloprimci/prijava-u-evidencijunezaposlenih-covid19/ (información sobre la inscripción en el registro en inglés: <https://www.hzz.hr/en/services/unemployed-persons/>)
- Taller de autoempleo que otorga puntos adicionales (se puede asistir incluso antes de inscribirse en el registro)
- Presentación de solicitud – redactar y entregar un plan de negocios y una estimación de costos – a través de internet en la página web mjere.hr (el requisito previo es inscribirse en el sistema NIAS e-Ciudadanos)
- Evaluación y aprobación de solicitud
- Firma del contrato tras la aprobación de la solicitud
- Pago de los fondos en un plazo de 30 días tras la firma de contrato

El importe de la subvención de pequeña cantidad para el autoempleo se determina según la forma organizativa del futuro sujeto empresarial y según la futura actividad empresarial del sujeto registrada, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (NKD 2025). Para el solicitante que cumpla con los criterios de un puesto de trabajo verde o digital, se destinan importes más altos de subvenciones.

Los importes indicados representan el mayor importe posible de subvención que se otorga según las actividades registradas, mientras que el importe final de la subvención para el autoempleo se determinará a base de la evaluación de la justificación de la inversión inicial, de acuerdo con las necesidades expresadas en el plan de negocios presentado y el plan de costos, que forma parte del plan de negocios.

SUBVENCIÓN PARA EL AUTOEMPLEO – IMPORTES DE LA SUBVENCIÓN

- a. Para los negocios con tributación simplificada, el importe de la subvención será de hasta 7.000,00 EUR, independientemente de la futura actividad registrada del sujeto, la que debe pertenecer a las actividades elegibles para la asignación de la subvención.
- b. Para otras formas organizativas (negocio con tributación sobre la base del impuesto sobre los ingresos, sociedad mercantil, actividad autónoma o institución), el importe se determina según la futura actividad registrada del sujeto empresarial, de acuerdo con el NKD, **para tres grupos de usuarios:**

GRUPO 1 – hasta 15.000,00 EUR

- (C) Industria de procesos (secciones 25 – 33)
- (F) Construcción (excepto la sección 43.6)

GRUPO 2 – hasta 10.000,00 EUR

- (C) Industria de procesos (secciones 10 – 24)
- (K) Telecomunicaciones, programación informática, consultoría, infraestructura informática y otros servicios informáticos

GRUPO 3 – hasta 7.000,00 EUR

- (D) Suministro de electricidad, gas, vapor y acondicionamiento del aire (sección 35)
- (E) Suministro de agua; actividades de eliminación de aguas residuales y gestión de residuos y actividades de rehabilitación medioambiental (secciones 36-39)
- (J) Actividades editoriales, actividades de emisión, así como producción y distribución de contenidos
- (N) Actividades profesionales, científicas y técnicas (todas las secciones excepto: 69.1)
- (O) Actividades administrativas y de servicios de apoyo (todas las secciones excepto: 77, 78 y 79)
- (Q) Educación
- (R) Actividades de atención sanitaria y bienestar social
- (S) Arte, entretenimiento y recreación (todas las secciones excepto: 93.19)
- (T) Otras actividades de servicios (todas las secciones excepto: 94 y los grupos: 95.4 y 96.4)

SUBVENCIÓN PARA EL AUTOEMPLEO – VERDE/ DIGITAL – IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

Para el solicitante que cumpla con los criterios del puesto de trabajo verde o digital y de acuerdo con la definición de puestos de trabajo verdes o digitales en el Glosario publicado en <https://mjere.hzz.hr/korisnicki-centar/pojmovnik/>, el importe de la subvención se determina según la futura actividad registrada de la entidad comercial y conforme con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (NKD 2025).

- a. Para los negocios con tributación simplificada, el importe de la subvención será de hasta 10.000,00 EUR, independientemente de la futura actividad registrada del sujeto, la que debe pertenecer a las actividades elegibles para la asignación de la subvención.
- b. Para otras formas organizativas (negocio con tributación sobre la base del impuesto sobre los ingresos, sociedad mercantil, actividad autónoma o institución), el importe se determina según la futura actividad registrada del sujeto empresarial, de acuerdo con el NKD, y puede otorgarse a tres grupos de usuarios:



GRUPO 1 - hasta 20.000,00 EUR

- (C) Industria de procesos (secciones 25 – 33)
- (F) Construcción (excepto la sección 43.6)

GRUPO 2 - hasta 15.000,00 EUR

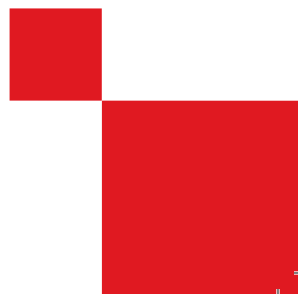
- (C) Industria de procesos (secciones 10 – 24)
- (K) Telecomunicaciones, programación informática, consultoría, infraestructura informática y otros servicios informáticos

GRUPO 3 - hasta 10.000,00 EUR

- (D) Suministro de electricidad, gas, vapor y acondicionamiento del aire (sección 35)
- (E) Suministro de agua; actividades de eliminación de aguas residuales y gestión de residuos y actividades de rehabilitación medioambiental (secciones 36-39)
- (J) Actividades editoriales, actividades de emisión, así como producción y distribución de contenidos
- (N) Actividades profesionales, científicas y técnicas (todas las secciones excepto: 69.1)
- (O) Actividades administrativas y de servicios de apoyo (todas las secciones excepto: 77, 78 y 79)
- (Q) Educación
- (R) Actividades de atención sanitaria y bienestar social
- (S) Arte, entretenimiento y recreación (todas las secciones excepto: 93.19)
- (T) Otras actividades de servicios (todas las secciones excepto: 94 y los grupos: 95.4 y 96.4)

Nota:

El future empleador está obligado a destinar 3.000 EUR del importe total de la subvención a actividades que contribuyan a la transición verde/digital, con una justificación detallada en el plan de negocios.





Si est pensando en regresar a Croacia desde el extranjero, puede completar el cuestionario de expresi3n de inter3s para comprobar si forma parte del grupo destinatario de la medida y para que podamos proporcionarle ms informaci3n. Completar el cuestionario es de carcter informativo y no es un paso obligatorio para utilizar la medida.

Puede completar el cuestionario en el siguiente enlace:

<https://mjere.hr/interes-za-koristenje-mjere-biram-hrvatsku/>

Pgina web:

<https://www.hzz.hr/>

en ingl3s:

<https://www.hzz.hr/en/>

Oficinas regionales:

<https://www.hzz.hr/adrese-i-kontakt/regionalni-podrucni-uredi.php>

Centro de contacto: (lunes-viernes: 08:00 - 16:00 horas)

+385 (1) 6444 000

Contacto en lnea (formulario de consulta de usuarios):

<https://mjere.hr/pitajte-nas-tu-smo-za-odgovore/>

Busque ms informaci3n sobre todas las medidas en:

www.mjere.hr (en croata)